

CIRCULAR INTERNA No. 002

(27 MAR. 2017)

PARA: Servidores Públicos de la Contaduría General de la Nación.

DE: Marleny María Monsalve Vásquez, Subcontadora General y de Investigación encargada de las Funciones del Despacho del Contador General de la Nación.

ASUNTO: Acreditación condición Mujer Cabeza de Familia.

El Contador General de la Nación, en uso de sus facultades legales, en especial las consagradas en el literal g) artículo 3 de la Ley N° 298 de 1996, el numeral 8 artículo 4 del Decreto N° 143 de 2004, y en cumplimiento y observancia de los lineamientos establecidos en el artículo 2 de la Ley 82 del 03 de noviembre de 1993, se permite informar que para tener derecho a la jornada especial como madre cabeza de familia, es necesario que las funcionarias acrediten ante la entidad esta condición.

En este sentido, es necesario tener en cuenta lo establecido en el párrafo unico, del artículo 1, de la Ley 1232 de 2008, que señala: ***“La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, desde el momento en que ocurra el respectivo evento, deberá ser declarada ante notario por cada una de ellas, expresando las circunstancias básicas del respectivo caso (...)”*** (negrilla fuera de texto).

Como consecuencia de lo anterior, se hace necesario realizar una actualización en las hojas de vida de las funcionarias a quienes se les viene otorgando el beneficio de jornada especial por su condición de mujer cabeza de familia, por la cual se requiere que alleguen al GIT de Talento Humano el documento donde se acredite dicha condición, a más tardar el viernes 31 de Marzo de 2017.

A partir del 3 de abril del presente año, solo podrán gozar de este beneficio quienes hayan acreditado en debida forma el documento referido anteriormente.

Cordialmente,

MARLENY MARÍA MONSALVE VÁSQUEZ
Subcontadora General y de Investigación encargada de las
Funciones del Despacho del Contador General de la Nación

Proyectó: Fabio Andrés García Bedoya.
Revió: Laura Carolina Bernal Correa.
Revisó: Jaime Aguilar Rodríguez.

“Cuentas Claras, Estado Transparente”

Calle 95 No. 15 – 56 Código Postal: 110221 PBX (57 1) 492 6400
www.contaduria.gov.co E-mail: contactenos@contaduria.gov.co
Bogotá D.C. – Colombia

